



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0505/09/20

Oficio N°: DFMAFNAT/3060/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 29 de septiembre de 2020

ALFREDO ALEJANDRO BUENDIA PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-022/2020-NS de fecha 11 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular Huepalcala, Amecameca, S-15-009-HUE-002/20, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 71.553 Metros cúbicos	10	1	10	23078743	23078752
Predio Particular Huepalcala, Amecameca, S-15-009-HUE-002/20, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.418 Metros cúbicos	2	1	2	23078753	23078754
Predio Particular Huepalcala, Amecameca, S-15-009-HUE-002/20, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.898 Metros cúbicos	2	1	2	23078755	23078756
Predio Particular Huepalcala, Amecameca, S-15-009-HUE-002/20, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 23.387 Metros cúbicos	4	1	4	23078757	23078760
Predio Particular Huepalcala, Amecameca, S-15-009-HUE-002/20, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 241.504 Metros cúbicos	28	1	28	23078761	23078788
Predio Particular Huepalcala, Amecameca, S-15-009-HUE-002/20, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.412 Metros cúbicos	6	47	52	23078789	23078794
Predio Particular Huepalcala, Amecameca, S-15-009-HUE-002/20, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.388 Metros cúbicos	2	1	2	23078795	23078796
Predio Particular Huepalcala, Amecameca, S-15-009-HUE-002/20, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.327 Metros cúbicos	3	1	3	23078797	23078799

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0505/09/20

Oficio N°: DFMARNAT/3060/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 29 de septiembre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anexo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

